



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

**ACUERDO No. 017**  
**20 SEP 2021**

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES".

El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las consagradas en el numeral 3 del Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 1483 de 2011 y el Acuerdo 014 de 2016, y,

## CONSIDERANDO:

1. Que el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política establece: Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.
2. Que la ley 1483 de 2011 establece que en las entidades territoriales, las asambleas o concejos respectivos, a iniciativa del gobierno local, podrán autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización, siempre y cuando se cumpla entre otros requisitos con las aprobación por el Consejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS.
3. Que la Administración Municipal en cumplimiento de su obligación de realizar una adecuada gestión fiscal, tiende a hacer efectivos los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, entre los cuales se destaca la eficiencia en la destinación de los recursos y la eficacia en el logro de los resultados, a través de la utilización del instrumento presupuestal conocido como "vigencias futuras", según la normatividad citada.
4. Que el Consejo Municipal de Política Fiscal de Yumbo - COMFIS concedió la aprobación de asumir vigencias futuras ordinarias para las vigencias 2022 al 2041, para el proyecto de inversión mencionados en el Acta No. 017 del 03 de septiembre de 2021.
5. Que la Administración Municipal, al solicitar la presente autorización para asumir compromisos de vigencias futuras excepcionales, realizó verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley 1483 de 2011 y demás normas que regulan la materia.
6. Que en virtud de los considerandos anteriores,

## ACUERDA:

### ARTICULO PRIMERO: AUTORIZACIÓN.

Autorizar al Alcalde del Municipio de Yumbo para adquirir obligaciones con cargo a vigencias futuras excepcionales por las vigencias 2022 al 2041 con el fin de ejecutar el proyecto DESARROLLO DE ENERGÍA RENOVABLE, CIUDAD INTELIGENTE EN ALUMBRADO PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, incluido en el Plan de Desarrollo, por los valores que se relacionan a continuación de acuerdo al siguiente detalle:

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria *LG*  
Revisó: Daisy Mancilla Angulo, Concejal Ponente  
Archivado en el expediente de Acuerdos

1

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) - [contacto@concejoyumbo.gov.co](mailto:contacto@concejoyumbo.gov.co)



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 017

20 SEP 2021

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES".

VIGENCIA	VALOR
2022	9,717,000,000
2023	9,969,642,000
2024	10,228,852,692
2025	10,494,802,861
2026	10,767,667,736
2027	11,047,627,097
2028	11,334,865,402
2029	11,629,571,902
2030	11,931,940,772
2031	12,242,171,232
2032	12,560,467,684
2033	12,887,039,843
2034	13,222,102,879
2035	13,565,877,554
2036	13,918,590,371
2037	14,280,473,720
2038	14,651,766,037
2039	15,032,711,954
2040	15,423,562,465
2041	15,824,575,089
TOTAL	250,731,309,292

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria  
Revisó: Daisy Mancilla Angulo, Concejal Ponente  
Archivado en el expediente de Acuerdos

2

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) - [contacto@concejoyumbo.gov.co](mailto:contacto@concejoyumbo.gov.co)



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 017

20 SEP 2023

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES".

## MUNICIPIO DE YUMBO VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES 2022-2041 FUENTE DE FINANCIACION ALIMBRADO PUBLICO REGISTRO DE VIABILIDAD 2021-768920088

Componente	VIGENCIA 2022		VIGENCIA 2023		VIGENCIA 2024		VIGENCIA 2025		VIGENCIA 2026		VIGENCIA 2027		VIGENCIA 2028	
	Valor componente	Total VFE 2022	Valor componente	Total VFE 2023	Valor componente	Total VFE 2024	Valor componente	Total VFE 2025	Valor componente	Total VFE 2026	Valor componente	Total VFE 2027	Valor componente	Total VFE 2028
Otras prioritarias e ingeniería de detalle: EXPANSION (Infraestructura luminica que incluye luminaria - poste) MODERNIZACION (Infraestructura luminica que incluye luminaria - poste) MODERNIZACION ESTADIO (Reflectores, Mastiles, Canalizacion, Redes, Tablero de Control, Sistema Tierra, Conexión y retiro de equipos elementos y certificaciones. TECNOLOGIAS ASOCIADAS (SHUFFLE CAMPUZ, WIFE PUBLICO OCTV, CUAD VIEW, ALTAVOZ, SENSOR Y ALIMENTACION ELECTRICITA - SHUFFLE MOBILITY, CARGADOR VE, ANILLO DE SENALIZACION DE CARGA, CAMARA DE VIGILANCIA, LUZ ADICIONAL - SHUFFLE SECURITY, CAMARA DE RECONOCIMIENTO FACIAL, ALTAVOZ, INTERCOMUNICADOR CON CENTRAL, 123, LUZ DE ALARMA - SHUFFLE SOS, BOTON DE PANICO, ALTAVOZ DE EMERGENCIA, CAMARA CUAD VIEO, LUZ DE ALARMA - SHUFFLE LIGHT, LUZ DE SEGURIDAD Y REALICE	9.522.690.000	9.717.000.000	9.770.246.160	9.989.642.000	10.024.275.638	10.228.852.892	10.284.906.804	10.494.802.961	10.552.314.381	10.757.667.736	10.826.674.555	11.047.627.097	11.108.168.094	11.324.865.402

Elaboró: Laura Garcia Marin, Secretaria  
Revisó: Daisy Mancilla Angulo, Concejal Ponente  
Archivado en el expediente de Acuerdos

*Operando el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Móvil Uno CAGNY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 017 -

20 SEP 2021

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES".

ARQUITECTONICO, SENSOR ATMOSFERICO Y DE PRESENCIA)	194.340.000	9.717.000.000	9.969.642.000	204.577.054	10.228.852.692	239.696.087	10.494.802.861	216.583.385	10.767.667.736	220.962.542	11.047.627.097	226.697.308	11.334.865.402
Intendencia	9.717.000.000	9.717.000.000	9.969.642.000	10.228.852.692	10.228.852.692	10.494.802.861	10.494.802.861	10.767.667.736	10.767.667.736	11.047.627.097	11.047.627.097	11.334.865.402	11.334.865.402
TOTAL	9.717.000.000	9.717.000.000	9.969.642.000	10.228.852.692	10.228.852.692	10.494.802.861	10.494.802.861	10.767.667.736	10.767.667.736	11.047.627.097	11.047.627.097	11.334.865.402	11.334.865.402

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria  
 Revisó: Daisy Mancilla Angulo, Concejal Ponente  
 Archivado en el expediente de Acuerdos

*Expendio al Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

*Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CARM*

*Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96*

*www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co*



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.468-0

ACUERDO No. 017 -

20 SEP 2021

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES".

MUNICIPIO DE YUMBO  
VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES 2022-2041  
FUENTE DE FINANCIACION ALIMBRADO PUBLICO  
REGISTRO DE VIABILIDAD 2021-768920088

Componente	VIGENCIA 2029		VIGENCIA 2030		VIGENCIA 2031		VIGENCIA 2032		VIGENCIA 2033		VIGENCIA 2034		VIGENCIA 2035	
	Valor componente	Total VFE 2029	Valor componente	Total VFE 2030	Valor componente	Total VFE 2031	Valor componente	Total VFE 2032	Valor componente	Total VFE 2033	Valor componente	Total VFE 2034	Valor componente	Total VFE 2035
Otras prioridades e ingeniería de detalle: EXPANSION (Infraestructura luminaria que incluye luminaria - postes.) MODERNIZACION (Infraestructura luminaria que incluye luminaria - postes) MODERNIZACION ESTADIO (Reflectores, Mastiles, Canalización, Redes, Tablero de Control, Sistema Tierra, Conexión y retiro de equipos elementos y certificaciones. TECNOLOGIAS ASOCIADAS (SHUFFLE CAMPUS WIFE PUBLICO, CCTV, QUAD VIEW, ALTAVOZ, SENSOR Y ALIMENTACION ELECTRICA - SHUFFLE MOBILITY, CARGADOR VE, ANILLO DE SERIALIZACION DE CARGA, CAMARA DE VIGILANCA, LUZ ADICIONAL - SHUFFLE SECURITY, CAMARA DE RECONOCIMIENTO FACIAL, ALTAVOZ, INTERCOMUNICADOR CON CENTRAL, 123, LUZ DE ALARMA - SHUFFLE SOS, BOTON DE PANICO, ALTAVOZ DE EMERGENCIA, CAMARA QUAD VIEW, LUZ DE ALARMA - SHUFFLE LIGHT, LUZ DE SEGURIDAD Y REALCE	11.386.990.464	11.629.571.902	11.683.301.957	11.931.940.772	11.997.327.807	12.242.171.232	12.309.258.330	12.560.467.684	12.629.298.046	12.887.039.843	12.957.990.822	13.222.102.879	13.294.560.003	13.665.877.554

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria  
Revisó: Daisy Mancilla Angulo, Concejal Ponente  
Archivado en el expediente de Acuerdos

*Experiencia al Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Móvil Uno CAGNY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



# Concejo Municipal de Yumbo

346 805.009.468-0

ACUERDO No. 017

20 SEP 2021

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES".

CARGADOR VE, ANILLO DE SENALIZACION DE CARGA, CAMARA DE VIGILANCIA, LUZ ADICIONAL - SHUFFLE SECURITY, CAMARA DE RECONOCIMIENTO FACIAL, ALTAVOZ, INTERCOMUNICADOR CON CENTRAL, 123, LUZ DE ALARMA - SHUFFLE SOS, BOTON DE PANICO, ALTAVOZ DE EMERGENCIA, CAMARA QUAD VIED, LUZ DE ALARMA - SHUFFLE LIGHT, LUZ DE SEGURIDAD Y REALICE ARQUITECTONICO, SENSOR ATMOSFERICO Y DE PRESENCIA)	278.371.807	13.918.590.371	14.280.473.720	14.280.473.720	14.651.786.037	14.651.786.037	15.092.711.954	15.092.711.954	15.423.562.465	15.423.562.465	15.824.575.089	15.824.575.089	15.824.575.089	5.014.028.186	250.731.309.292
Interventoria	278.371.807	13.918.590.371	14.280.473.720	14.280.473.720	14.651.786.037	14.651.786.037	15.092.711.954	15.092.711.954	15.423.562.465	15.423.562.465	15.824.575.089	15.824.575.089	15.824.575.089	5.014.028.186	250.731.309.292
TOTAL	278.371.807	13.918.590.371	14.280.473.720	14.280.473.720	14.651.786.037	14.651.786.037	15.092.711.954	15.092.711.954	15.423.562.465	15.423.562.465	15.824.575.089	15.824.575.089	15.824.575.089	5.014.028.186	250.731.309.292

ARTICULO SEGUNDO: VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y modifica y/o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria  
Revisó: Daisy Mancilla Angulo, Concejal Ponente  
Archivado en el expediente de Acuerdos

*(Firma)*

*Experiencia del Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Móvil Uno CAMRY

Telefonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



*Concejo Municipal de Yumbo*

Tel. 805.009.462-0

ACUERDO No. 017

20 SEP 2021

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES".

ARQUITECTONICO, SENSOR ATMOSFERICO Y DE PRESENCIA)	232.591.438	11.929.571.902	238.638.915	11.931.940.772	244.843.425	12.242.171.232	251.208.354	12.590.467.684	257.740.797	12.887.039.843	264.442.058	13.222.102.879	271.317.551	13.565.877.554
Inventaria	11.929.571.902	11.929.571.902	11.931.940.772	11.931.940.772	12.242.171.232	12.242.171.232	12.590.467.684	12.590.467.684	12.887.039.843	12.887.039.843	13.222.102.879	13.222.102.879	13.565.877.554	13.565.877.554
<b>TOTAL</b>														

**MUNICIPIO DE YUMBO**  
**VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES 2022-2041**  
**FUENTE DE FINANCIACION ALUMBRADO PUBLICO**  
**REGISTRO DE VIABILIDAD 2021-768920088**

Componente	VIGENCIA 2026		VIGENCIA 2037		VIGENCIA 2038		VIGENCIA 2039		VIGENCIA 2040		VIGENCIA 2041		GRAN TOTAL	
	Valor componente	Total VFE 2026	Valor componente	Total VFE 2037	Valor componente	Total VFE 2038	Valor componente	Total VFE 2039	Valor componente	Total VFE 2040	Valor componente	Total VFE 2041	Valor componente	Total VFE 2022-2041
Otros prioritarios e ingeniería de detalle: EXPANSION (Infraestructura luminica que incluye luminaria - poste), MODERNIZACION (Infraestructura luminica que incluye luminaria - poste), MODERNIZACION ESTADIO (Reflectores, Mastiles, Canalizacion, Redes, Tablero de Control, Sistema Tierra, Comando y retro de equipos elementos y certificaciones: TECNOLOGIAS ASOCIADAS (SHUFFE CAMPUS, WIFE PUBLICO, CCTV, GUAD VIEW, ALTAVOZ, SENSOR Y ALIMENTACION ELECTRICA - SHUFFE MOBILITY	13.640.218.564	13.918.590.371	13.994.854.246	14.290.473.720	14.599.790.717	14.651.796.037	14.732.057.715	15.032.711.954	15.115.091.216	15.423.582.465	15.509.093.588	15.824.575.089	245.716.883.106	250.731.309.292

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria  
 Revisó: Daisy Mancilla Angulo, Concejal Ponente  
 Archivado en el expediente de Acuerdos

*Expendio al Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAGNY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Teléfax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



# Concejo Municipal de Yumbo


Nº. 805.009.462-0

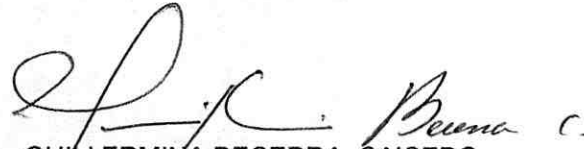
ACUERDO No. 017 =  
20 SEP 2021

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES".

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, el 14 de Septiembre de 2021.

  
ALEXANDER BEJARANO DUQUE  
Presidente

  
GUILLERMINA BECERRA CAICEDO  
Secretaria General

CERTIFICA

Que el presente Proyecto de Acuerdo fue iniciativa del Sr. JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO, Alcalde, se le dio el siguiente trámite:


Septiembre 07 de 2021 Se nombró como ponente al Concejal DAISY MANCILLA ANGULO del proyecto de acuerdo 19.  
Septiembre 07 de 2021 Se envió a las comisiones conjuntas Primera o de Presupuesto y Asuntos Fiscales (Principal), Segunda o del Plan y de Bienes y Tercera o Administrativa de Entidades Descentralizadas y Asuntos Generales, Sociedades de Economía Mixta y Empresas Sociales del Estado, según Resolución No. 100-06-218.  
Septiembre 08 de 2021 Estudio  
Septiembre 09 de 2021 Primer Debate  
Septiembre 14 de 2021 Segundo Debate

  
GUILLERMINA BECERRA CAICEDO  
Secretaria General

REMISION

Hoy 17 SEP 2021 estoy remitiendo el presente Proyecto de Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de Ocho (8) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.

  
GUILLERMINA BECERRA CAICEDO  
Secretaria General

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria   
Revisó: Daisy Mancilla Angulo, Concejal Ponente  
Archivado en el expediente de Acuerdos

8

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co





Alcaldía  
de Yumbo

NOTA DE RECIBO:

El presente Acuerdo fue recibido del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, el día diecisiete (17) de septiembre del 2021.

Secretario General Alcaldía.

IVAN ALBERTO VALDERRAMA CAMPAZ

ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE

Yumbo, a los veinte (20) días del mes de septiembre del dos mil veintiuno (2021).

SANCIÓNESE EL PRESENTE ACUERDO

El Alcalde del Municipio de Yumbo

El Secretario General

JHON JAIRO SANTAMARÍA PERDOMO

IVAN ALBERTO VALDERRAMA CAMPAZ

PUBLICACIÓN:

Yumbo, a los veinte (20) días del mes de septiembre del dos mil veintiuno (2021), se divulga a través de la emisora Yumbo Estéreo del Municipio de Yumbo, el presente Acuerdo que se distingue con el Número 017 del 20 de septiembre de 2021, **"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES"**.

El Alcalde del Municipio de Yumbo (Valle).

JHON JAIRO SANTAMARÍA PERDOMO

REMISIÓN:

Hoy, a los veinte (20) días del mes de septiembre del dos mil veintiuno (2021), remito a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca, el Acuerdo referenciado con el Número 017 del 20 de septiembre de 2021, para la revisión correspondiente, constante de un (1) cuadernillo original y dos (2) cuadernillos de fotocopias con diecinueve (19) folios cada uno.

IVAN ALBERTO VALDERRAMA CAMPAZ  
Secretario General

Elaboró: Alba Lucia Alzate Giraldo - Contratista de Apoyo